

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se citan.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

San Sebastián número 2.  
Valladolid número 2.  
Villalba (Lugo)

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Director general, Vicente González.

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 21 de enero de 1964 por la que se convoca examen-concurso para contratar una plaza de Licenciado en Filosofía y Letras o Bibliotecario titulado para prestar sus servicios en la Biblioteca del Estado Mayor de la Armada.*

Se convoca examen-concurso para contratar una plaza de Licenciado en Filosofía y Letras o Bibliotecario titulado, que ha de prestar sus servicios en la Biblioteca del Estado Mayor de la Armada, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### B A S E S

1.<sup>a</sup> Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veintidós años y no los cuarenta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Podrá concurrir personal de ambos sexos, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.<sup>a</sup> Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.<sup>a</sup> El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los cuarenta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.<sup>a</sup> Las instancias en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen convenientes poner de relieve.

5.<sup>a</sup> Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, Capitán de Navío señor don Luis de Martín-Pinillos y Bento.

Vocales, Capitán de Fragata don Enrique Rolandi Gaité y Capitán de Corbeta don Luis González Mexías.

Vocal Secretario, Capitán de Oficinas y Archivos don Enrique Belmont González.

7.<sup>a</sup> En los exámenes se exigirá a los concursantes la superación de las pruebas teóricas y prácticas sobre materias de su profesión que se estimen convenientes.

Es condición precisa hallarse en posesión del título correspondiente, lo cual deberá ser acreditado.

8.<sup>a</sup> De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada el aspirante que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

#### Condiciones técnicas

9.<sup>a</sup> Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán las propias de un Archivero-Bibliotecario, que, según se define concretamente en la Reglamentación laboral aplicable, es el responsable de los archivos o planos, ordenación de obras de consulta, así como de la biblioteca técnica, catálogos, revista, etcétera.

#### Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de cinco mil cien pesetas (5.100), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» número 150), por aplicación de lo preceptuado en el artículo uno del Decreto 1095/1963, sobre salarios del personal civil no funcionario.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una más los aumentos por antigüedad.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de seis meses y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 21 de enero de 1964.

NIETO

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se hace pública la lista de los aspirantes admitidos para cubrir plazas de Oficiales de primera clase de la escala técnica del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de Oficiales de primera clase de la escala técnica del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, convocadas por Orden de 12 de noviembre de 1963,

Esta Dirección General hace pública la lista de aspirantes admitidos, numerados por orden de presentación de solicitudes:

1. D.<sup>a</sup> Jacinta Péramos Mendoza.
2. D. José María Elguero López-Dóriga.
3. D. Luis Toni Parra.
4. D. José María España Oyarbide.
5. D. Darío Alonso-Colmemares y de Navascués.

Lo que se inserta para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo preceptuado en la norma 8 de la Orden de convocatoria.

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Director general, Marcelo Catalá.